

Jtu de 10 de mayo de 1793. sobre curso |

S. del
P. de Filosofico =

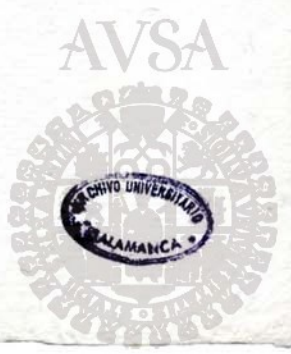
M. Alonso de B. Bendo

D. Juan de Alarcón En Valm. ca. Jtu dia Juntas con S. del
D. Hiner margen, y habiendo visto el papel trabajado
relativo a la com. del Pleno de 3 de
Abril de 93. sobre formac. de curso filoso
fico. Acordaron conformarse con el, y q.
se lleve a Clay. p. q. la Univ. de Ter
mine lo q. estime con. se con lo q. se
concluyo esta Jtu. q. firmaron dos de Jtu
por e yo el vis. en fe de ello

J. M. de
D. Y. G. de
por

M. Alonso

Ledema
Sec. de



Con esta tiene relación el Mono
de 3 de Abril de 93.

[Faint, mostly illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side.]

Se
de 10 de mayo de 1903
de curso fibrofilico

M. Itax.



+

2

Resumen de lo acaecido sobre el Curso de Filosofía
encomendado a Orden de la Univ.^a a tres de sus Doctores,
y estado actual de la Comisión y de la Obra.

La Univ.^a en cumplimiento del Orden del Supremo Consejo, contenido en el Plan general de Estudios sobre la formación de Curso de Artes, eligió en 12 de Mayo de 1772 a tres de sus Doctores para trabajarle, a saber, al M. Fr. Vidioso Alonso Benedictino, al M. Fr. Juan Martínez Nieto del Orden de N.^a Sra. de la Merced, y al M. Fr. Sdefonso Saez también Benedictino; cuya elección aprobó después el Consejo por su R.^a provisión de 10 de Nov.^e de 1772.

Este Comisionado después de haver deliberado entre sí sobre la dificultad de la Obra, que no había de ser atada a sistema alguno, sino que debía ser original, y convenido en el modo y medio de trabajarla, se aplicaron a su trabajo para evacuar el encargo. Pero no había pasado mucho tiempo, quando se vieron en la necesidad de desvanecer algunos humores acerca de la dilación del Curso, como en efecto lo hicieron por medio de un manifiesto, que mereció la aprobación de la Univ.^a en su Claustro de 12 de Nov.^e de 1776.

Sin embargo pasado tres años se despachó Orden del Consejo con fecha de 26 de Nov.^e de 1773 mandando a la Univ.^a informarse del estado en que se hallaba esta Obra. Para cuyo cumplimiento acordó la Univ.^a que los Escritores del Curso Filosófico presentasen sus respectivos escritos a una junta de Comisionado nombrado en 4 de Diciembre de aquel año para el efecto de reconocerlos, como efectivamente los presentaron; señaladamente el M. Alonso una Lógica concluida, el M. Saez una Metafísica y Ethica también concluidas, y el M. Nieto con título de Física quatro tomos en folio y diferentes quadernillos, con los índices correspondientes para poderse reconocer con mas comodidad la razón de las materias que en ellos se tratan, y el estado de la Obra. Los quales Escritos reconocidos por dicha junta de Comisionado, se dispuso el informe sobre el estado en que se hallaba el Curso de Filosofía, que leído y aprobado en 28 de En.^e del siguiente año de 1776 se remitió al Consejo en 29 del mismo.

La substancia del informe era, que se hallaban concluidas la Lógica, la Metafísica y la Ethica; y que en quanto a la Física se había hecho un imponderable trabajo, estableciendo los principios que han de servir de base a toda la Obra, y que se tratan en ella todas las materias que acostumbra tratar los Filósofos de mejor gusto; pero que faltando aun de concluir las materias que restan pertenecientes a la Física particular, el cotejar unas partes con otras

para guardar el hilo de la consecuencia, y el dar el último retoque al método y estilo con que han de producirse, y ademas no habiendo formado los Comisarios Revisores de Etor Escritor diotamen sobre su mérito intrínseco, no se atrevía la Univ.ª a afirmar que satisfaría plenamente esta obra el encargo del Consejo y los deseos de la Nación: pero que no se puede negar haver sus Autores trabajado mas que lo que comunmente se piensa, que no han hecho dispendio alguno del tiempo, sin embargo de llevar algun año en esta ocupacion, que se les debe dexar continua su obra con sosiego.

El Consejo en virtud de los informes recibidos sobre el estado del Curso Filosófico expidió una R.ª acordada con fecha el 23 de Octubre de aquel año de 1780 en que manifestaba quedar enterado del estado en que se hallaba la obra del Curso de Filosofía, añadiendo esperaba de la activa aplicacion de los Comisarios Revisores su total conclusion para el año siguiente de 1781. Mas con esta ocasion se suscitaron algunas diferencias entre los Comisarios Revisores, que podrian retardar o tal vez impedir enteramente la prosecucion de esta obra: pues que el Sr. Nieto reputando imposible darse concluida la Filosofía en el año siguiente de 81. por varias razones que exponia, no venia en ofrecer la conclusion de ella en el corto término que el Consejo esperaba, quando por el contrario el Sr. Alonso (no obstante hallarse ya el todo escrito) prometia ejecutarlo por sí solo dentro de aquel corto tiempo. En efecto el Sr. Alonso en cumplimiento de su oferta presentó el día 2 de Mayo el año de 1781 en Claustro pleno su lógica, ofreciendo la continuation de las demas partes del Curso, en caso de merecer esta la aprobacion de la Univ.ª. Admitió el Claustro dicha lógica, y se nombraron Comisarios para su Censura: los que habiendo dado su informe despues de un examen bastante prolixo y exacto en varios Claustros celebrados a este fin, se acordó por la Univ.ª dar parte al Consejo de la presentacion y aprobacion de la lógica del Sr. Alonso, como de hecho se executó en 15 de febrero de 1782, poniendo en su noticia que dicha lógica estaba aprobada por la Univ.ª, y en la última disposicion para imprimirse, si su A. dies licencia para ello.

Deo hallandose en este estado la comunion y obra del Curso Filosófico, dirigió el Consejo a la Univ.ª una Carta Orden con fecha el 23 de Diciembre de 1782 por la que en virtud del expediente del Curso de Filosofía, se le manda, entre otras cosas, que recoja y remita por mano del Escribano del Consejo y Camara D. Pedro Escobedo Arrieta la lógica, la Metafísica y la Ethica, con todas las demas quadernor y trabajos pertenecientes a las demas partes de dicho Curso. La Univ.ª hallandose con esta Carta Orden, y considerando las grandes dificultades que desde luego se ofrecian en la execucion de una providencia, cuyas apariencias no podian ser mas contrarias al honor de la misma Univ.ª, y el Sr. Comisario Revisor, mediaba representar al Consejo los graves inconvenientes que seguirian de esta remesa de los manuscritos: y esta mediacion, juntamente con otros varios urgentes negocios y accidentes que ocurrieron por entonces, tenia retardada la execucion de dicha R.ª Orden. Deo se habló con una sobre Carta

del Consejo, por la que recargando a la Univ. la dilación en cumplir lo mandado, mandaba de nuevo se diese cumplimiento a la orden anterior en el preciso término de 15 días.

La Univ. en vista de esta sobre-Carta, que fue leída en 7 de Mayo de 1784 acordó deponer al Sr. Nieto, como uno de los Examinadores del referido Curso, para que pasase a la Corte, y llevando todos los Manuscritos por presentar al Consejo, a quien podría dar razón de ellos, si su A. se dignase oírle, y que a este fin recogiese el Sr. de la Univ. la Lógica del Sr. Alonzo, y la Metafísica y Ética del Sr. Paez; acordando igualmente se diese pronto aviso al Consejo de esta determinación, como se dio efectivamente en 11 de Mayo. El Sr. Nieto habiéndose entregado de todos los manuscritos mencionados pasó a la Corte con ellos, y en 14 de Junio los presentó al Consejo, con una lista que acompañaba de todos ellos. El Consejo posteriormente mandó en 2 de Octubre del mismo año pasasen dichos Manuscritos a mano del Sr. Director de los Estudios de la Corte D. José de Villafañe del Consejo de S. M., para que bajo su dirección los examinaren y censurasen, exponiendo su dictamen, los señores Catedráticos propietarios de S. Ysidoro el R. con las demás personas que fueren de su satisfacción.

En este estado quedó todo el negocio del Curso de Filosofía, y la obra trabajada por los tres Doctores referidos, quando el Sr. Nieto Comisionado especialmente por la Univ. para presentar los manuscritos, tubo que retirarse a Salamanca en virtud de orden del Consejo, y acordado igualmente de la Univ. en el mes de Octubre de 1784; sin que después acá se haya tenido noticia alg. de dichos Manuscritos, ni se sepa fixamente donde pasan, bien que puede creerse no dexará de haver en S. Ysidoro alg. memoria de ellos, ó en el Sr. Director de los Estudios Sr. sucesor en el cargo de Villafañe.

Esto es en resumen lo ocurrido en el asunto del Curso de Filosofía. De donde se puede muy bien conocer que no ha estado en mano de la Univ. el realizar su Curso, desde que amancador del seno de sus Autores aquellos Examinadores, en que miraba la misma Univ. como depositado su honor, se ha verido a imposibilitar la continuación y perfección de la obra. Era regular que la Univ. tubiera en el día su curso propio, si se huviese dexado a sus Comisarios continuar sus trabajos con sosiego hasta darle acabado; pues aun dexando a parte la oferta hecha entonces por el Sr. Alonzo, como queda insinuado, con solo la obligación que se imponía al Sr. Nieto de dar toda la obra concluida en el espacio de 5 ó 6 años mas, correspondía tener ya la Univ. realizado su curso. Y ahora a la verdad no sera tan fácil realizarle, por haver variado no poco las circunstancias; porque de los dos Comisarios que han quedado, (pues el Sr. Paez falleció años há) el uno además de su antigua falta de vista se halla por su mayor edad con menor expedición que entonces para este efecto; y el otro, que es el Sr. Nieto, no ha dexado de contraheer algunos achaques propios también de la edad; a que se añade el atraso, que es preciso se haya ocasionado en un intervalo tan considerable de tiempo, en las especies de las materias filosóficas, que entonces se hallarian mas vivas por estarse actualmente mandando.

Pero no obstante esto la Univ. espera, que



recobrador los mencionados manuscritos, y devueltos a sus Comisarios, se podrá
realizar el Onaso Filológico; mayormente quando el Sr. Nieto, cuyo Escrito ne-
cesita mayor trabajo para su perfección, tiene prometido que por el honor de la
Univ.ª, por el Sr. persona, y por el que resulta a toda la Nación, no aban-
donará este trabajo en quanto le dure la vida, y no dudará sacrificarse todo
harta llebando al efecto deseado. Por tanto como el recobro de los manuscritos
sea preciso considerarse un medio indispensable para el objeto que se desea, y mu-
chamente se encarga de realizar el Onaso, no puede la Univ.ª dexar de suplicar
riendidamente a su M. se digna mandar se devuelvan los manuscritos.

